



Resolución Jefatural

Surquillo, 16 de noviembre de 2023.

Nº 142-2023/IGN/GG/OABA

VISTO:

Visto, el Informe Técnico Nº 2888-2023/IGN/GG/OABA, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 032-2023, publicado el 10 de agosto de 2023, establece medidas en materia de contrataciones del estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, el numeral 2.2 del Artículo 2º del Decreto de Urgencia citado en el párrafo superior menciona que: *"Las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección previsto en el numeral precedente se incluyen en un listado, el cual puede ser modificado. Dicho listado y sus modificaciones son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo esta facultad indelegable. Es condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, que la prestación objeto de este procedimiento se encuentre previamente comprendida en el listado indicado"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 199-2023-EF, de fecha 11 de setiembre, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Gobierno Nacional, a fin de realizar la generación de información geoespacial de precisión y el levantamiento de información de precisión de elementos expuestos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo ante la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa como consecuencia del probable Fenómeno El Niño 2023-2024;





Que, mediante documento del visto, la Oficina de Abastecimiento concluye y recomienda, lo siguiente: "(...) autorizar la aprobación del proyecto de Resolución Jefatural que aprobará la primera modificación al Listado de contrataciones a realizar en el marco del Decreto de Urgencia N°032-2023, tal como lo estipula el numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N°032- 2023";



Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo en particular" aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;



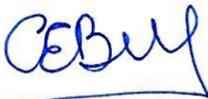
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la modificación del listado de contrataciones a realizar en el marco del Decreto de Urgencia N°032-2023, quedando redactado conforme se detalla en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.




0 - 214108965 - 0+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional



ANEXO ÚNICO

LISTADO DE CONTRATACIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°032-2023 - MODIFICADO



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	CANT	MONTO UNITARIO	MONTO DEL PROCESO
1	DRONE CON ACCESORIOS (INCLUYE ACCESORIOS)	10	18,000.00	180,000.00
2	LAPTOP DE ALTA GAMA PARA PRE PROCESAMIENTO EN CAMPO	5	32,000.00	160,000.00
3	CPU TIPO WORKSTATION DE ALTA GAMA EXCLUSIVA PARA PROCESAMIENTO	8	185,000.00	1,480,000.00
4	SOFTWARE DJI TERRA PARA PROCESAMIENTO DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS	3	20,000.00	60,000.00
5	RECEPTORES GNSS	5	90,000.00	450,000.00
6	BATERIAS PARA DRONE	60	2,800.00	168,000.00
			TOTAL	2,498,000.00



